

Atribuciones del Vice Decano de la Facultad:

- a. Sustituir al Decano de la Facultad en su ausencia;
- b. Organizar y responder por el archivo de la Facultad, los libros de registro, de correspondencia, de actas, de acuerdos y otros que fueren necesarios para el buen funcionamiento de la Facultad;
- c. Organizar y supervisar las operaciones a su cargo y velar por su buen funcionamiento;
- d. Tramitar documentos de carácter académico;
- e. Desempeñar la Secretaría del Consejo de Facultad;
- f. Redactar las actas de las sesiones y firmarlas con el Decano;
- g. Realizar todo el trabajo que se le encomiende relacionado con su cargo.

Última publicación en el portal de transparencia.

Tegucigalpa, MDC, 31 de julio de 2016.

M. A. CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO
SECRETARÍA GENERAL

